



### CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE CÉDULA

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas veinte minutos del **diez de septiembre** de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que a las diez horas con diez minutos del **diez de septiembre** de la misma anualidad, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, así como el proveído emitido el **siete de septiembre** de la misma anualidad, emitido en el expediente al rubro citado, que consta de **una foja** con texto por un solo lado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**

Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/174/2024-P.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Partido Revolucionario Institucional  
P R E S E N T E**

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con quince minutos del diez de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, a razón del proveído emitido el siete de septiembre, a través del que se ordenó notificar proveído de misma fecha por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el expediente al rubro indicado, mediante el cual se acordó lo siguiente:

**VISTOS** los correos electrónicos recibidos en la cuenta institucional *maria.cervantes@ieeq.mx* que corresponde a la licenciada María Eugenia Cervantes Cantera, Coordinadora de Instrucción Procesal del Instituto; remitidos de la cuenta *daniel.silvaa@ine.mx*, que corresponden a Daniel Arturo Silva Alcaraz, Líder de Vinculación con Autoridades Electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral<sup>1</sup> de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral<sup>2</sup>, recibidos en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup> el cinco y seis de septiembre; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup>, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tienen por recibidos los correos electrónicos de cuenta, a través de los que el Líder de Vinculación con Autoridades Electorales del Instituto Nacional Electoral, informa a esta Dirección Ejecutiva:

- a) El ingreso de la solicitud de remoción de contenido a la empresa Meta Platforms.
- b) A través del que Meta Platforms Inc., informa que, respecto de la solicitud de remoción de contenido, dictada mediante acuerdo de treinta de junio, el mismo ya ha sido retirado, por lo que se le tiene por cumplida la solicitud de colaboración realizada mediante el acuerdo referido.

Por la naturaleza de la información que se contiene en los correos electrónicos, se ordena su descarga e impresión a efecto de que la documentación de cuenta se glose en autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO. Vista.** Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del

<sup>1</sup> En adelante UTCE.

<sup>2</sup> En adelante INE.

<sup>3</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

<sup>4</sup> En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE: IEEQ/PES/174/2024-P.**

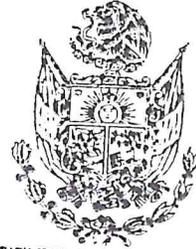
*plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.*

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **dos fojas** con texto por un solo lado, y se hacen de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**

Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

MPCZ/MECC/RCM



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

